ACEPTACION DE LA OFERTA No. 068M de 2016

PROCESO No: SA16M-157

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2016

Señor:
IGNACIO ANTONIO MONGUA
C.C.17.077.236 Expedida en Bogotá
Avenida 5 No. 2 -24 La Merced
Tel 5729218
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **FABRICACION DE TRES CORONAS PARA EL COMPARTIMIENTO DE LA MAQUINA LAVADORA DE 180KG DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
FABRICAION DE TRES CORONAS PARA LOS PIÑONES DE LA MAQUINA LAVADORA DE 180KG	UND	3	250.000	$750.000
			SUBTOTAL	$750.000
			I.V.A 16%	$120.000
			TOTAL	$870.000

VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS	**$870.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 278	**Fecha: 12/02/2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** el pago se realizara a (30) días una vez radicada la factura previo cumplimiento con los

requisitos exigidos por la ESE HUEM.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** (15) días una vez legalizado el contrato
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 068M PROCESO SA16M-152
FECHA LEGALIZACION: 16-02-2016
PROYECTÓ Az APROBÓ

RECTIFICADORA MOTORVAL	COTIZACIONES VARIAS	GC - F - 09	
		Versión 01	Junio 2015

Ignacio Antonio Mongua
Régimen Común Nit. 17.077.236-4

Rectificación de Motores a Gasolina y Diesel; Mantenimiento, Reparación de Maquinaria y Equipo Industrial; Mantenimiento y Reparación de Válvulas para la actividad Petrolera; Servicio de Torno, Fresa y Soldaduras especiales, Fabricación de partes para Motores y la actividad Petrolera, Agricola e Industrial.

SC-CER191209 OS-CER191210

Av. 5 Nº 2 - 24 / 30 Teléfono: Ventas 5835447 - 5724872 - 5729218 Fax: 5717820 - Cúcuta - Colombia
E-mail: clientesmotorval@hotmail.com / rectificadora_motorval@hotmail.com www.rectificadoramotorval.com

Día	Mes	Año
08	ENE	16

Nº 5810

Señor(es): Hospital Universitario Erasmo Meoz

NIT: ______ Orden de Entrada: ______ Tel.: ______

Dirección: ______ Ciudad: ______

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. Total
1	fabricar Corona S/M		
	30 Dientes con		
	Cuñero 5/16 Bronce		
	JAC 6S		250 000

Hospital Universitario ERASMO MEOZ
PROCESO No. SAIGM-157
CONTRATO No. 068M

SUB-TOTAL	250 000
IVA 16%	40 000
TOTAL	290.000

LITOUNION 5720217